

Fecha de descarga: 23/06/2026

Renovación de licencia de conducir categorías A, G1 y G2 hasta 79 años inclusive, con códigos 4, 24, 31 y/o 37.

Modificado 08/05/2026

Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

Descripción

Renovación de licencia de conducir amateur A, G1 y G2 para personas hasta 79 años con patologías códigos 4, 24, 31 y/o 37, con examen médico en la Intendencia.

Documentación a presentar

- Cédula de identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Licencia de conducir (en caso de extravío o hurto debe presentar denuncia policial).
- Certificado médico expedido en la Intendencia de Montevideo.

Las personas que además presenten alguna de las [patologías médicas](#) del siguiente listado deben informarse acerca de la [documentación complementaria requerida por patología](#) que deben presentar.

Fecha de descarga: 23/06/2026

- Diabetes (insulino requirente).
- Dislipemias (colesterol).
- Tratamiento psiquiátrico.
- Apnea del sueño.
- Diálisis o insuficiencia renal.
- Afecciones neurológicas (epilepsia, temblores).
- Estrabismo.
- Glaucoma.
- Cirugía de cataratas.
- Cirugía láser y/o lentillas (entre otras).
- Afecciones osteomusculoarticulares.

Prueba práctica de manejo (solo mayores de 75 años):

Para agendarse a la prueba práctica deberás presentar original o copia de:

- Libreta de propiedad. El vehículo no puede tener matrícula STX, STU o SES.
- Certificado de Seguro Obligatorio de Automotores (SOA) vigente.
- Si el vehículo tiene **más de 5 años de empadronado**, se solicita **inspección técnica vehicular** vigente, solo para autos.

Si tu licencia de conducir **vence antes del día de la prueba, tendrás que ir acompañado**. En este caso, debés presentar del acompañante copia de:

- Cédula de identidad.
- Licencia de conducir con 2 o más años de antigüedad en la categoría o superior.

Fecha de descarga: 23/06/2026

En caso de gestionar la renovación **a través de una academia de conducción**, deberás dirigirte a ella con los requisitos mencionados y la academia realizará el trámite ante la Intendencia.



Fecha de descarga: 23/06/2026

Fecha de descarga: 23/06/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

- Reservá día y hora por el teléfono 1950 4000 opción 2, por mensaje de texto al Whatsapp 099 019 500 o en la [agenda electrónica](#) para realizarte el examen médico en la Intendencia.

La agenda se habilita todos los días a las 8 am. Los cupos son limitados.

Paso 2

- El día y hora agendados deberás presentarte con toda la documentación en el edificio sede de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360).

Paso 3

- Aboná el trámite según la vigencia establecida por el examen médico. Puede pagarse en Tesorería de la IM, en redes de cobranza o por los medios electrónicos habilitados.

Paso 4

- Continúa el trámite en el [Servicio de Contralor de Conductores](#).

Fecha de descarga: 23/06/2026

Fecha de descarga: 23/06/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Controlador de Conductores

Tener en cuenta

- Los usuarios que posean licencias A y G1 o A y G2 deben presentar ambas. También si poseen licencia categoría H.
- A partir de los 56 años se modifican los plazos de renovación. [Plazos máximos para categorías amateur \(A,G1 y G2\)](#)
- El período de vigencia de la renovación **será determinado por el examen médico. No queda a voluntad de la persona interesada.**
- El pago del examen médico y de la renovación lo harás una vez **finalizado** el examen médico.
- **Si la licencia se encuentra vencida por un plazo mayor a dos años, además de los requisitos mencionados,** deberás rendir prueba teórica y práctica de manejo. Para rendir la prueba práctica puede optar por una academia de conducir habilitada o hacerlo de forma particular.
- Si hacés el examen práctico en vehículo automático la licencia que obtengas solo te habilitará a conducir vehículos automáticos ([Artículo R.424.16](#)).
- Para hacer el trámite no podés tener multas de tránsito impagas o convenios atrasados.
- Si tenés multas de tránsito y hacés un convenio, deberás abonar el convenio y primera cuota por adelantado para continuar con el trámite.
- De acuerdo a los Decretos 303/023 y 18/026 del Poder Ejecutivo:
 - Los convenios por multas de espirometría (código 4.2.1) tendrán que cancelarse totalmente para levantar la suspensión y recuperar el permiso de conducir.
 - Los convenios por multas por conducir sin licencia o teniéndola suspendida (código 3.1.1) **ya no bloquean los trámites de permisos de conducir.**

Fecha de descarga: 23/06/2026

Costo

- Examen médico: \$749
- Renovación hasta 10 años de vigencia: \$2.990
- Renovación hasta 5 años de vigencia: \$1.067
- Renovación hasta 2 años para personas diagnosticadas con diabetes: \$584

Los pagos se hacen luego de la evaluación médica en la IM.

Fecha de descarga: 23/06/2026

Fecha de descarga: 23/06/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/renovacion/licencia-de-conducir-categorias-a-g1-y-g2-hasta-79-anos-inclusive-con-patologias-restrictivas>